



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 1468/2015  
CORRIENTES, 14 de mayo de 2015

VISTO:

El expediente N° 01-2015-01820 por el cual la Comisión Organizadora del VIII Congreso Argentino de Citricultura, solicita se declare de Interés Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se realizará en la ciudad de Bella Vista (Corrientes), los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año;

Que el Congreso de Citricultura es un punto de encuentro para investigadores, docentes y productores del país y el MERCOSUR, y cuenta con el apoyo de empresas productoras, industrias, comercializadoras, proveedoras de insumos, organismos de investigación, universidades, técnicos y profesionales autónomos vinculados a la actividad;

Que se desarrollarán disertaciones a cargo de especialistas nacionales e internacionales, quienes abordarán las temáticas de sanidad, manejo de cultivo, industria, empaque y comercialización y cuyo objetivo es compartir experiencias científicas y tecnológicas;

Que la Comisión organizadora está integrada por Docentes, Investigadores, Extensionistas de distintos ámbitos, Municipios, Gobierno Provincial, Facultad de Ciencias Agrarias, INTA, Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes y Asociaciones de Citricultores;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- DECLARAR de Interés Académico el “VIII Congreso Argentino de Citricultura”, organizado por la Comisión encargada de dicho evento a realizarse en la ciudad de Bella Vista (Corrientes), los días 27, 28 y 29 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.  
MGF.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA